

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 11 septiembre de 2020

REF: 2017-01453-00.

1.- Comoquiera que la liquidación de crédito presentada por la parte actora se ajusta a la realidad, el Despacho le imparte aprobación, en la suma de \$36´796.157,68. (PDF 10 expediente virtual).

2.- Secretaría de trámite a lo dispuesto en el numeral quinto del auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

<u>JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL</u> <u>DE BOGOTÁ D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No 23 Hoy La Sria. 14- septiembre de 2020  ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
